

TEMUCO, 16 OCT. 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud del Propietario Sr(es) AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LA ANUNCIACION, que pide la exención de los Derechos Municipales por concepto de Revisión de Proyectos de Edificación para su obra denominada OBRA NUEVA – TEMPLO/CULTO, a realizarse en la propiedad ubicada en Calle LOS APACHETAS N° 02080, correspondiente a la Zona F del Plan Regulador de Temuco.

2.- El informe del Director de Obras Municipales expuesto en su Ord. N° 2044 de fecha 01.10.12, indicando que el proyecto de edificación cumple con el Punto N° 3 del Artículo 22 Título X de la Ordenanza Local de Derechos Municipales


3.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 0002 de fecha 24 de diciembre de 1993.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO :

1.- Procédase a la Rebaja de los Derechos Municipales por concepto de revisión de proyectos de edificación para la Obra Nueva, perteneciente a los Sr(es). AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LA ANUNCIACION, ubicada en calle LOS APACHETAS N° 02080, para destino de TEMPLO/CULTO (Parroquia Anunciacion del Señor en 300,52 m2).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/OBL
c.c. : Carp. N° 506/2012
c.c. : Archivo D.O.M.
c.c. : Propietario



DIRECTOR
JURIDICO

